



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 7 de Junio de 2.006

392/06

Expte. N° 14.115/06

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Arq. María Marta Wierna en la cátedra **Construcción de Edificios** de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y el informe de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 504-84 – Reglamento General de Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras;

Que la Resolución N° 201-HCD-95 – Reglamento de Adscripciones a cátedras para la Facultad de Ingeniería – dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que mediante Despacho N° 33/06 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad por el período 13 de Abril al 31 de Diciembre de 2006, la siguiente adscripción:

1) Cátedra : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

Profesor : Arq. Claudia Jorge DIAZ

..//

392/06

Expte. N° 14.115/06

Adscripta : Arq. María Marta WIERNA  
Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría  
Período : 13 de Marzo al 31 de Diciembre de 2.006

ARTICULO 2°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Arq. Claudia JORGE DIAZ, cuyo original obra en el presente expediente y que a continuación se detalla:

El período a desarrollar la adscripción por la Arq. María Marta WIERNA, será desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2006.

La Arquitecta asistirá a las clases teóricas y prácticas, en las que observará el contenido y forma de dictado de las mismas para poder realizar correcciones de trabajos prácticos bajo la supervisión de la cátedra.

Desarrollará dentro del período del primer cuatrimestre, la selección de material para terminar de confeccionar las clases de manera digitalizadas, incorporando a las mismas material de obra (fotos digitales que tiene la cátedra) materiales nuevos en el mercado, a través de folletos ya que la mayoría de ellos no están en los libros. Esto se desarrollará en algunas clases, con el apoyo de la cátedra en la selección de material y se podrá realizar así un mayor seguimiento del armado del material a grabar.

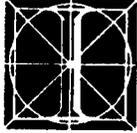
Creemos oportuno que la Arquitecta nos pueda acompañar a las visitas a obras, previstas los días sábados en cronograma, de esa forma también podrá observar las explicaciones impartidas en obra por la cátedra, los distintos detalles constructivos que vamos estudiando, teniendo en cuenta que siempre se trata de realizar visitas a obras importantes o no convencionales.

En el segundo cuatrimestre desarrollará algunos detalles constructivos como consecuencias en power point, para poder enriquecer el material que tenemos a disposición de los alumnos.

Es de interés de la cátedra el de ir formando profesionales que se encuentren interesados en la Docencia Universitaria y capaces de adquirir experiencia como docentes y poder ser ayuda en la materia con un aporte tecnológico necesario para agilizar el estudio y manejo de tecnología de los alumnos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-3-

392/06

Expte. N° 14.115/06

considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente.  
mv.

Ing. MA...  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LO...  
FACULTAD DE INGENIERIA